



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

27 de enero de 2011

SISTEMA ASEGURADOR
CÁMARA HONDUREÑA DE ASEGURADORES
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.035/2011

Señores:

El infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SS No.153/27-01-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN SS No.153/27-01-2011.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que de acuerdo a la petición presentada por el señor VÍCTOR MANUEL ESTRADA ROSALES, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución 422/19-04-2005, aprobó su inscripción en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva esta Comisión, en el ramo de personas y daños.

CONSIDERANDO (2): Que con fecha 14 de enero de 2010, el señor VÍCTOR MANUEL ESTRADA ROSALES presentó ante la Superintendencia de Seguros y Pensiones nota informando que no continuará con el trámite de renovación de su registro como Agente Independiente, por lo que solicita la cancelación del registro en referencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 6 y 13, numerales 4) y 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2, 3, numeral 18), y 114, numerales 2), 8) y 14) de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 2, numeral 1) del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas; y Resolución 422/19-04-2005; en sesión del 27 de enero de 2011;

RESUELVE:

1. Declarar con lugar la petición efectuada por el señor VÍCTOR MANUEL ESTRADA ROSALES, en consecuencia, cancelar la inscripción en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos, bajo los términos siguientes:

No.	Nombre	No. de Identidad	Registro No.	Ramos	Inscrito mediante Resolución	Tipo de Cancelación
1.	Victor Manuel Estrada Rosales	1517-1965-00167	B-08-0051	Personas y Daños	422/19-04-2005	A solicitud del Agente Independiente

2. Notificar la presente Resolución al señor VÍCTOR MANUEL ESTRADA ROSALES.
3. Comunicar lo resuelto a las Instituciones que conforman el Sistema Asegurador, para los efectos legales correspondientes.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Circular CNBS 035/2011
Pág.No.2

4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario".

Atentamente,

FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario

/pyz

